



PODER ESPECIAL

LO CONFIERE
BACK2EDENLIFESTYLE S.A
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: PUENTE

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE MI AMBIENTE, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, ESD:

Quien suscribe, REUBEN RALPH STUGER, varón, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, Pasaporte número NN83RP915, con domicilio en Cordell Hullplaats 189, 3068vc, Rotterdam, The Netherlands, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima BACK2EDENLIFESTYLE S.A, inscrita al Folio 155658762 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultado para este acto, confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, a la Magister MAYRA SAMUDIO DE CASTILLO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula personal número cuatro ciento dos mil ciento noventa y tres (4-102-1193) abogada en ejercicio, idoneidad profesional No. 5044, con despacho profesional ubicado en San Cristóbal, diagonal al último cuadro deportivo, cerca de la escuela Nuevo Amanecer, en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, teléfono 7092005, celular 66760029, lugar en donde recibe notificaciones judiciales, a fin de que tramite ante su despacho, el Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA 1 el cual corresponde Proyecto del Sector CONSTRUCCIÓN denominado PUENTE a desarrollarse en la Finca No. 30287573 Código de Ubicación 4301 propiedad de la sociedad BACK2EDENLIFESTYLE S.A, promotora del proyecto, ubicada en el Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

La magister Samudio Castillo queda expresamente facultada para recibir, allanarse, ratificar, desistir, transar, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder, así como además, interponer todos los recursos y acciones necesarias para la mejor defensa de mis intereses.

Poderdante

REUBEN RALPH STUGER

Rep. Legal de BACK2EDENLIFESTYLE S.A

Acepto el Poder

MAYRA SAMUDIO DE CASTILLO

Seen for legalization of the signature of

R.R. Stuger
residing at Curacao
by me, Mr. F.C.J.M. Eckman-van der Wee
civil-law notary, residing at Rotterdam
on this 19 day of 11, 2019
This legalization certifies only the autograph.
The undersigned, accepts no liability with regard to
the contents of this document.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Los Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por **J.A.M. Bierhoff**
4. quien actúa en calidad de traductor jurado
5. y está revestido del sello/timbre del susodicho traductor

Certificado

6. en Rotterdam
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: 2019-8686
9. Sello/timbre
10. Firma

H.M. Kluis



Seen for legalization of the signature of

residing at
by me
civil-law notary, residing at Rotterdam
on this day of 20
This legalization certifies only the autograph.
The notary signed, accepts no liability with regard to
the contents of this document

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Mayra Irene
Samudio Díaz de Castillo

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-FEB-1954
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, BARÚ
SEXO: F
EXPIRA: 28-FEB-2028

4-102-1193

Mayra Díaz de Castillo

25-11-19
Faubeth GL


La Corte Suprema de Justicia
Sala de Negocios Civiles
Mex. Cuernavaca

Mayra Irene Samudio Díaz

relaciona la notificación presentada, para que se le
entregue el Acta de Juicio y el Acta de Sentencia
emitidos por la Honorable Sala de Negocios Civiles.

Le otorga el presente

Certificado de Doneidad

para que se le entregue el Acta de Juicio y el Acta de Sentencia,
en su caso, en el término de 10 días hábiles a contar desde la fecha
de su emisión, a fin de que se le entregue el Acta de Juicio y el Acta de Sentencia
en su caso, en el término de 10 días hábiles.

En México, D. F., a los 10 días del mes de Mayo de 1994.


Mayra Irene Samudio Díaz, Jueza de la Sala de Negocios Civiles.


Mayra Irene Samudio Díaz, Jueza de la Sala de Negocios Civiles.


Mayra Irene Samudio Díaz, Jueza de la Sala de Negocios Civiles.

En México, D. F., a los 10 días del mes de Mayo de 1994.



Banco de México S.A. de C.V.

Cédula de Crédito Bursátil No. 1000-1994

